



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1263 -2022-A-MPSM

Tarapoto, 19 de Diciembre del 2022.

VISTO:
El Memorando N° 1165-2022-OP-GA-MPSM.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento del visto autorizan el uso físico de vacaciones del 19.12.2022 al 29.12.2022 al titular de la Oficina de Asesoría Jurídica, por lo que es necesario encargar sus funciones.

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado pro el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCOMENDAR POR SUPLENCIA, a partir del 19.12.2022 al 29.12.2022, las funciones de la Oficina de Asesoria Jurídica de la Municipalidad Provincial de San Martín al Abog OSCAR CANALES GONZALES, en adición a sus funciones como Procurador Público Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. –NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE

C.C.
ARCHIVO